



## Derechos del Ciudadano Cliente

- 1. Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad del ser humano.
- 2. Tener igualdad de trato y acceso a las instalaciones y servicios, y no ser discriminado por ninguna causa.
- 3. Ser atendido siempre que hubiere ingresado a las oficinas dentro del horario normal de atención.
- 4. Exigir la reserva de su información
- 5. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- 6. Contar con espacios idóneos para la consulta de expedientes y documentos, así como para la atención cómoda y ordenada.
- 7. Exigir el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.
- 8. Conocer, salvo estricta reserva legal, el estado de sus solicitudes o trámites, y obtener copias de documentos a su costa.
- 9. Presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos, así como obtener información correcta y actualizada sobre los requisitos que las normas vigentes exigen para adelantar cualquier actuación o trámite ante la Dian.
- 10. Recibir respuesta oportuna y efectiva a las peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos presentados dentro de los plazos establecidos por la ley.
- 11. Presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos por cualquiera de los medios tecnológicos o electrónicos disponibles en la Entidad, aún por fuera de los horarios de atención al público.



- Exponer argumentos y aportar documentos y otros elementos de prueba en sus actuaciones y/o trámites, en las que se le reconozca la calidad de interesado, a que los mismos sean valorados y tenidos en cuenta al momento de decidir y a que se le informe sobre el resultado de su actuación y/o trámite en el procedimiento correspondiente.
- 13. Recibir oficialmente las disculpas en caso de errores cometidos por la entidad.
- Cualquier otro que le reconozcan la Constitución y las leyes.



#### Nuestros Canales de atención:

Presencial en nuestros Puntos de Contacto fijo y/o móvil, para realizar sus trámites de carácter Tributario, Aduanero y/o Cambiario y recibir orientación, de acuerdo con los horarios establecidos para cada uno a nivel Nacional, los cuales puede consultar en:

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/puntosdecontacto.aspx



## Telefónico y virtual:

## Línea de Información General Contact Center

(571) 3556922 Bogotá

(I) Horario de atención de lunes a viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

## Líneas de Información Aduanera Contact Center

571) 3556924 Bogotá

(I) Horario de atención telefónica de lunes a viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

## Línea para denuncias de contrabando y Comercio ilícito



Si tiene información acerca de casos que puedan estar vinculados con temas de contrabando, comercio ilícito, así como casos de corrupción de funcionarios de la Policía Fiscal y



Aduanera, puede denunciar oportunamente cualquier irregularidad a través del correo: polfa.anticontraban@policia. gov.co.

En todo momento puede consultar información de interés en nuestro portal web: www.dian.gov.co y/o radicar sus quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y felicitaciones en el link de: POSR Y Denuncias.

# $reve{\Delta} \| reve{\Delta}$ Deberes de nuestros ciudadanos clientes

- Acatar la Constitución y las leyes.
- 2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos y abstenerse de reiterar 3. solicitudes evidentemente improcedentes.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos. 4.
- 5. Solicitar en forma oportuna y respetuosa, documentos, trámites y/o servicios
- 6. Informarse sobre los requisitos del trámite y/o servicios que va a solicitar.
- 7. Cumplir con todas las condiciones, obligaciones y restricciones que impone la norma de trámite y de servicio.
- 8. Comunicar oportunamente a la entidad el cambio de domicilio.
- 9. Sugerir mejoras a los procesos de servicio e informar los errores que detecte, en forma fundamentada.
- Adoptar las seguridades necesarias para proteger la información 10. que suministra la entidad.
- Velar por la privacidad y seguridad del uso de su identificación y de 11. sus claves



- 12. Cumplir con los requerimientos técnicos necesarios para acceder a los servicios en los que se emplean las tecnologías de información y comunicaciones
- 13. Cuidar, conservar y no alterar los documentos que se le entregan.
- 14. Seguir los procedimientos de atención establecidos por la institución para cada trámite y/o servicios
- 15. Conocer los plazos para retirar los documentos solicitados.
- 16. Verificar el documento que se le entrega.
- 17. Respetar el orden dentro de las oficinas de la entidad.
- 18. Mantener la confidencialidad que se le solicite con relación a las condiciones del trámite y/o servicio.

El incumplimiento de estos deberes no podrá ser invocado por la administración como pretexto para desconocer el derecho reclamado por el particular. Empero podrá dar lugar a las sanciones penales, disciplinarias o de policía que sean del caso según la ley.









